a reacht. I mucho ham the elegand of

de House le Fato magnissiando baber traslada su

# Chartell Big's the Color of the restigned a Podelk y appricable so le admidala dimise acordo hacus presente al Ayuniamiento que forme the cheuthe.com sujecton a fus prosúpuestos v doon-Latingnous de la regiment en man en anna palatigne et africanas mentes currespondrentes, hocichen sobie cites in Jan-

REGENCIA DEL REINO.

truccion de la carretera ao Pavarreta a empalmar con

Mesantra vit. fonquin Faries contratistas de la cons-

entered to prefer the property of the contract of the contract

ens le roq etne GOBIERNO CIVIL de selasode de voigos el acopio y

Aventamiento de Arne<del>do para</del> oubrir el déficit del

estreuesto municipal en el presente año economico.--

- IMISODE LA PROVINCIA DE LOGROÑO. or -- Se aprobo of repartimiento vectual formado por

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de las 5 y 30 de la tarde, me dice lo siguiente: a selanal eb colluboration de version de la relación de canales per la relación de

Acaba de hacer su entrada solemne S. M. en medio de un inmenso entusiasmo.

Ayuntamiento hacerie pago de las cantidades que le

Esperábanle en la estacion el Ministerio y Comisiones del Ayuntamiento y Diputacion. S. M. se dirigió ante todo al templo de Atocha á dar gracias á Dios por la feliz llegada y á ofrecer este homenage á la memoria del general Prim ante cuyo cadáver oró.

Dirigiose despues á las Córtes donde prestó juramento à la Constitucion y recibió una entusiasta siendo proclamado como Rey de España por la Asamblea que le despidió con muchosivivas.oup "selecol eol "sleuced arisq obasquo

Ha visitado en seguida á la Duquesa de Prim, siempre acompañado del Duque de la Torre y del Presidente del Consejo, habiendo tenido lugar una escena profundamente con--Se dio cuenta de las comunicaciones cirizidas por se Diputaciones de Cuenca, Teruel, Mircia appayom

Trasladado á Palacioha recibido á las Corporaciones y Autoridades civiles, eclesiásticas, militares y marítimas, saliendo despues al balcon llamado por los gritos entusiastas de la multitud à los cuales ha contestado S. M. con un ¡Viva España!

Las Cortes se han declarado disueltas y el Regente ha declinado sus poderes en el acto solemne del juramento. · op orono au orioti- kripai vota co

# pur la carenqua de recursos para -oq. asinaman ELECCIONES.

En la Gaceta de hoy debe aparecer el decreto de aplazamiento de las elecciones para Diputados provinciales. Lo que hago saber á los Sres. Alcaldes de esta provincia para que suspendan la eleccion anunciada para el 7 del actual.

isasiossageni musquallibado El Gobernador, sido este especiosagen obasicador, sido este

#### hasta el chada Estan (Olni CORSMUNA cordo tenerro

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia et el en l'ueut l'en calmae le bajoisogni tacion dei Ferre-carmi, suplicande que se prorrègue

Hago saber: que debiendo proveerse por mi autoridad la plaza de Peaton conductor de la correspondencia pública desde Haro à Baños de Rioja, dotada con 637 pesetas y 50 céntimos; los aspirantes me dirigiran sus solicitudes escritas por los mismos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha debiendo acompañar à su instancia la partida de bautismo u otro documento fehaciente que acredite tener más de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificacion del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio, todo con sujecion al decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 29 de Octubre de 1869, inserto en el Boletin oficial de esta provincia número 134, correspondiente al 8 de Noviembre del mismo año ese sua ebi aldeus ode es-. esuas en

Logrono 30 de Diciembre de 1870. - El Gobernader, Ramon de Acero. all'imamie por à mbas l'osporaciones y se georde

isnar a la inteccion de cominos vecinales intere el

esupaceto a il monal de las obras necesarias al efecto.

#### NUMERO 1.101. . notede al offis vol a

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Abierta y leida el.acta de la auterior inó aprobada. Hago sab r: que debiendo proveerse por mi autoridad la plaza de l'eaton conductor de la correspondencia pública desde Haro á Treviana dotada con 708 pesetas y 73 centimos; los aspirantes me dirigirán sus solicitudes escritas por los mismos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, debiendo acompanar á su instancia la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener más de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificacion del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio; todo con sujecion al decreto de S. A el Regente del Reino fecha 29 de Octubre de 1869, inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm. 134 correspondiente al 8 de Noviembre del mismo año

Logrono 30 de Diciembre de 1870.-El Gobernador, Ramon de Acero.

# NUMERO 1.098.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y conduccion al Juzgado de 1.ª instancia de Aoiz (Navarra) de la persona de Francisco Iriarte, natural de Uzcarres cuyas señas se anotan á continuacion.

Logroño 28 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

Edad 21 años, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas id., cara redonda, nariz regular y sin barba: viste pantalon blanquecino de pana, chaqueta de pano, zorongo de seda à la cabeza y albarcas con piales.

-dim 000 observed to the state of the notate of all and the notate of the control of the state o

egas de trigo y de cebada remitiendo el recibe à

a Montacion o quo-en ouro caso se mandará à su

El dia 14 de Setiembre último, desapareció de la

drigido al Ss. Cobernador y pasado a la Diputacion picasa paterna Cárlos Espinosa, natural de El Rasillo, san el chené di ek-ombrego equent ne élosse que objeto de dedicarse à la mendicidad pública, y coabab mo quiera que hasta la fecha no haya regresado la ella y sus padres lo deseen así, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la detencion del mismo y lo pongan á disposicion del Alcalde de dicho pueblo. V como vera en

of Pat Locationer circleron? braching

Logrono 28 de Diciembre de 1870 - El Goberna dor, Ramon de Acero, al sh ebleal Aleb noisemeleet sau

si podrá autorizar al Ayantamiento para la creacion

### de un papel de multas e 28014 ONAMUNE recibe el que,

#### debetacifitar al Gobiergo à les municipies y se acorde DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO. ra conceder la autoriza ion. -3e dio cuenta de un oli-

#### -ol sobiana Extracto de sesiones. Istrobisola lel oia dos los Alcaldes de los pueblos del partido judicial,

Sesion de 23 de Abril. - Abierta y leida el acta de la anterior, fué aprobada - Se dió cuenta y la Diputa cion quedó enterada de un oficio de la Direccion general de Depósitos, participando haber devuelto á D. Manuel Gutierrez é hijos contratistas de la carretera de Munilla, el que teman constituido para responder del contrato. - Se aprobó la propuesta de arbitrios remitida por el Ayuntamiento de Aguilar del Rio Alhama para cubrir el déficit del presupuesto, eliminando de la tarifa el impuesto al petróleo v con la aclaracion de que la imposicion à los cereales, ha de entenderse à los que se destinen al consumo inmediato y con el derecho de pagar á metálico. - Se dió cuenta y la Diputación quedó enterada, de una órden de S. A. el Regente fecha 10 de Marzo último mandando satisfacer á la Guardia Rural el total importe de su haber del mes de Octubre de 1868, y de una comunicacion del Teniente de la Guardia civil, encargado de los ajustes de haberes de la Rural, manifestando que apela del acuerdo de esta Diputacion de abonar solamente la milad de los haberes de Octubre. - Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial de primera enseñanza pidiendo que se mande establecer Escuelas de adultos en todos los pueblos de la provincia inclusos los de menos vecindario de 400 almas y se acordó declarar obligatoria la ensenanza de adultos en los pueblos de 400 almas en adelante y que se escite el celo de los Ayuntamientos para que la establezcan en los de ménos vecindario. - Se, dió cuenta de otro oficio de la misma Junta manifestando lo conveniente que seria dotar con cien escudos à los Maestros de escuelas incompletas de las aldeas de Ezcaray y otras, bien sea por los Municiplos, la Diputacion ò el Gobierno en atención á no pasar el total de 700 escudos y se acordó tenerlo presente en tiempo oportuno. — Se dió cuenta y la Diputación quedó enterada de los oficios de los Alcaldes de Ledesma, Villamediana y Lardero, participando haber nombrado Secretario los Ayuntamientos respectivos. - Se aprobó la lista de subvenciones de salida remitida por el Arquitecto de la provincia. - En vista de un oficio de la Direccion de caminos vecinales, se acordó señalar el Domingo 1.º de Mayo próximo para la recepcion definitiva del puente de Pradillo nombrando al efecto una comision compuesta de los Sres. Lorza, Escolar y Director de caminos vecinales con las personas que designe el Ayuntamiento de Pradillo. - Se dió cuenta de la dimision de Regidor 2.º del Ayuntamiento de Cervera del Rio Alhama presentada por D. Cipriano Gonzalez Sainz y se acordó no admitirla. - Se dió cuenta de una solicitud de D. Francisco Corcuera, reclamando del Ayuntamiento de San Torcuato, un crédito de 642 escudos y se acordò hacer presente al Alcalde que si no satisface este crédito en el término de 10 dias, se mandará á su costa un comisionado de apremio con las dietas de dos escudos diarios hasta que lo verifique. = Vista una exposicion de D. José R. de Arellano, Alcalde

BELLINER DE 1871.

de Hincon de Soto, manifestando haber trasladado su residencia a Tudela y suplicando se le admita la dimision de Alcalde y se acordó reclamar certificacion que acredite la vecindad en dicho punto. - Se dió cuenta de un memorial de D. Antonio Irala y Mendigochea apoderado de D. Manuel Gulierrez é hijos, contratistas que fueron de la carretera de Munilla, solicitando que se le abone un interés de 6 por 100 anual hasta que se verifique el pago del importe que resulta á su favor en la liquidacion de las obras de dicha carretera y se acordó abonar este interés principiando desde dos meses despues de la recepcion definitiva de la carretera y por la cantidad que fija la Direccion de caminos vecinales. -Leido un oficio del Sr. Juez de 1.º instancia del partido de Alfaro, preguntando si se ha presentado y ha sido aprobada por la Diputacion una cuenta del Alcalde de Rincon de Soto, referente à la inversion de fondos de Beneficencia, y se acordó contestar que fué presentada y se pasò al Sr. Gobernador de la provincia. --Se dió cuenta de un oficio de D. Alejo Benito, Maestro de niños y Secretario municipal de San Millan de Yécora, dirigido al Sr. Gobernador y pasado á la Diputacion pidiendo que se obligue al Alcalde à satisfacerle las cantidades que le adeuda por su sueldo, y se acordó hacerle presente que acuda en debida forma. - Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Huércanos manifestando que no es posible satisfacer à D. Nicolas Na!da, todo eLimporte de las retribuciones de los niños segun se le tiene prevenido, y se acordó ordenar á dicho Alcalde que pague toda la cantidad reclamada. - Se dió cuenta de una reclamacion del Alcalde de Calahorra consultando si podrá autorizar al Ayuntamiento para la creacion de un papel de multas especial interin se recibe el que debe facilitar el Gobierno á los municipios y se acordó contestar que esta corporacion carece de facultades para conceder la autorizacion. Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Haro participando que reunidos todos los Alcaldes de los pueblos del partido judicial, acordaron señalar una pension diaria de 75 centimos de peseta à la huérfana Victoriana Suso, hija de don Lorenzo, que desempeñó por espacio de 28 años el cargo de Alcaide, y se resolvió aprobar este acuerdo — A peticion de Matias Velilla, peon encargado del cuidado y conservacion del vivero de la provincia, se acordó aumentarle el sueldo en un real dia: io. - Se dió cuenta de una solicitud de D. Bruno Hernando, Alcalde de Canillas pidiendo que se le admita la dimision y se acordó mandar que amplie el expediente. - Se dió cuenta de un cficio del Alcalde de Murillo de Rio Leza consultando de dónde pagará 36 escudos que adeuda al Velerinario don Lúcas Pison, y se acordó mandar que se pague con cargo à imprevistos si hubiese crédito suficiente y de lo contrario que incluya esta cantidad en un presupuesto adicional. - Se dió cuenta de otro oficio del mismo Alcalde preguntando si podrà destinar al pago del cupo de presos pobres del partido las existencias que resultan en Depositaria procedentes del impuesto personal y se acordó contestar afirmativamente. - Se desestimó por no haber acudido en tiempo oportuno una instancia presentada por D. Pedro Nagera residente en Arnedo, quejándose de habérsele señalado en el repartimiento del impuesto personal mayor cnota de la que corresponde à su clase. Se mandó pasar al señor Gobernador de la provincia una comunicacion del Alcalde de Casalareina pidiendo setenta fusiles para armar una compañía de voluntario: -Se acordò pasar à la Junta provincial de Beneficencia las comunicaciones del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que en union del Arquitecto de la provincia estudien la forma de trasladar al Hospital la Cuna de niños expósitos.—El Sr. Vicepresidente expuso: que creia de conveniencia y necesidad que se incautara la provincia de la carretera de Logroño á Alfaro, y se acordó solicitarla del Gohierno en debida forma pidiendo á la vez todos los accesorios y materiales que existen en ella actualmente -Se dió cuenta de una solicitud de D. Eduardo Ortiz exponiendo que apela del acuerdo de la Diputacion relativo à la inclusion de su hijo Angel en el alistamiento de Logroño suplicando que se remita el expediente al Consejo de Estado, y se acordó darle el curso correspondiente.-Se dió cuenta de un espediente promovido por el Alcalde de Zarraton pidiendo que se le autorice à hacer ciertos pagos con las existencias que tiene fuera de presuppresto, y se acordó hacerle presente que sino ha recaudado el impuesto personal proponga medios con arreglo à la ley de 23 de Febrero y con el producto de estos haga frente à las obligaciones ordinarias. - Se dió cuenta de un espediente instruido por el Ayuntamiento de Hervias solicitando que se le permita cubrir el capo del impaesto personal con los intereses del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, y se acordó manifestar à dicho Alcalde que se halla autorizado por las leyes y que si le resulta algun déficit forme

la propuesta de medios para cubrir'o =Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Haro. -Se dió cuenta de la propuesta de medios de Villalva de Rioja para cubrir el déficit y se acordó no aprobarla. - Se acordó dirigir á José Mayoral vecino de Hornos el pliego de reparos puestos à las cuentas municipales para que lo conteste en el término de 30 dias. - Se dio cuenta de una queja producida por el Alcalde de Rincon de Soto contra el Regidor Interventor por negarse éste á firmar un libramiento y se acordó hacer presente al Alcalde que si dicho Regidor insiste en su negativa proceda contra él por los medios legales -Se aprobaron las liquidaciones formadas por la Direccion de caminos vecinales, de las obras del puente de Pradillo de la carretera de Alberite à Villamediana y de la del puente de El Ciego á la Estacion del Ferro-carril en Cenicero.—Se presentó y sué aprobada el acta de la recepcion provisional de esta última carretera. - Se dió cuenta de una instancia de D. Felipe Martinez de Pinillos, Administrador del Establecimiento de los Baños de Arnedillo solicitando la construccion de un camino desde la carretera de Calahorra hasta el citado Establecimiento y se acordó tenerlo presente en tiempo oportuno -Se dió cuenta de una solicitud de D. Dionisio Lopez Marin contratista de la recomposicion del camino del Puente de Cenicero à la Estacion del Ferro-carril, suplicando que se prorrogue esta contrata por dos o tres años, y se acordo que continúe hasta fin de Setiembre próximo en cuya época harà la entrega. - Se dió cuenta del espediente seguido sobre revision de las municipales de Sojuela correspondientes á los años de 1856 à 67 y se acordó exigir à D. Eladio Fernandez la cantidad de 2 139 rs. 14 centimos sino presenta documentos justificativos y hecho el reintegro que se proceda à levantar el embargo y reclamar de D. Bernardino Moreno justificantes de la inversion de 191 reales.—Se aprobaron las certificaciones, formadas por la Direccion de Caminos vecinales de obras ejecutadas en la carreterra de Autol à empalmar con la de Calahorra en los meses de Diciembre à Marzo últimos. — Se aprobó el espediente de espropiacion de los terrenos ocupados para la carretera de Alberite à Villamediana en jurisdiccion de este último punto. - Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de El Ciego haciendo ver la necesidad de rebajar las pendientes de la carretera construida últimamente por ambas Corporaciones y se acordo ordenar à la Direccion de caminos vecinales forme el presupuesto adicional de las obras necesarias al efecto. —Se levantó la Sesion.

#### Sesion de 24 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. -se aprobaron los presupuestos adicionales de las carreteras de tercer orden de Tirgo à Tormantos y de Murillo de Rio Leza á empalmar con la de Villamediana, formados por la Direccion de caminos vecinales, importantes el primero 1.017 escudos 377 milésimas, y el 2.º 12.064 con 616 milésimas.—A propuesta del Director de caminos vecinales acordó la Diputacion facultar à D. Antonio Eizaga para que en sustitucion de D. Juan Infante intervenga como perito en la expropiacion de las finças rústicas, ocupadas para la construccion de las carreteras de Alberite à Villamediana. =Presentado un expediente promovido por D. Floren. cio de Fé, vecino de Rincon de Soto, apoderado de D Manuel Medina sobre la limpieza de un cauce cuyo expediente se remitió à informe del Sr. Gobernador, se acordó informarlo haciendo ver la conveniencia de que se someta la resolucion de este asunto à jueces árbitcos y amigables componedores. - Se dió cuenta del expediente seguido à instancia de D. Calisto Benito, vecino de Villamediana, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento à satisfacerle 4763 reales 31 céntimos que suplió al Municipio en los años de 1852 y 53 y se acordó remitir este expediente à informe del Ayuntamiento para resolver lo que proceda -Se dió cuenta del expediente seguido sobre alcances que resultaron en las municipales de Rincon de Soto de 1849, à Don Vicente Martinez Azagra y D. Inocente Ortulia, y se acordó reclamar al Alcalde el expediente original que obra en el archivo del Ayuntamiento. - En el expediente promovido por Donato Anguiano, vecino de Arenzana de Arriba, en queja de que el Alcalde le ha embargado 4 fanegas de trigo y 4 de cebada ántes de que recaiga la aprobacion en sus cuentas de consumos de 1866 à 67, se acordó prevenir al Alcalde que inmediatamente entregue á dicho Anguiano las citadas sanegas de trigo y de cebada remitiendo el recibo á esta Diputacion ó que en otro caso se mandará á su costa un planton con las dietas de 1 escudo 600 milésimas diarias hasta que lo verifique.-Leida una exposicion del Ayuntamiento de Alesanco pidiendo que se

autorice al Comisionado para incluir toda clase de ingresos en las cuentas municipales que está formando, se acordó hacer presente al Ayuntamiento que forme las cuentas con sujecion á los presupuestos y documentos correspondientes, haciendo sobre ellas la Junta todas las observaciones que crea necesarias y que se obligue al Comisionado á presentar dichas cuentas en el término de 8 dias.—Vistas las cuentas municipales de Anguiano, remitidas á la aprobacion, correspondientes al segundo semestre de 1866 á 67 y al ejercicio de 1867 á 68, se acordó pedir al Depositario la del primer semestre de 1866 á 67 y mandar á los cuentadantes de las de 1867 á 68 se presenten á recojerlas en la Secrelaria.—Se levantó la sesion.

#### Sesion de 25 de Abril.

a 600 8160

real of ph

. he 5 44

- 177 N

23645

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. -Se dió cuenta del expediente de remate para la construccion de la carretera de Navarrete à empalmar con la de Logroño à Soria por Entrena, y se acordé remitirlo al Ministerio de la Gobernacion para la aprobacion definitiva.—Accediendo à lo solicitado por D. Hipólito Mesanza y D. Joaquin Farias contratistas de la construccion del 1.º y 2.º trozo del camino del Cortijo, se acordó abonarles la parte correspondiente por el aumento de gasto que se les na seguido en el acopio y machaqueo de guijo para el firme del expresado camino.-Se aprobó el repartimiento vecinal formado por el Ayuntamiento de Arnedo para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el presente año económico.-Se aprobò el remate de las obras necesarias en la casa de la Vi la de Torrecilla de Cameros para habilitar habitaciones à los Maestros de Instruccion primaria. - Enterada la Diputacion de la reclamacion de D. Juan Gonzalez Farmacéutico de Canales para que se obligue al Ayuntamiento hacerle pago de las cantidades que le adeuda, se acordó acceder á lo solicitado. - Se dió cuenta de un oficio de la Direccion de caminos vecinales preguntando si en los trabajos que se le encomien. dan, no correspondientes à las obras de caminos y que originan gasto de salida, podrá exigirse la indemnizacion à los particulares o Corporaciones que las promuevan, se acordó hacer presente al Director de caminos que corresponde à los interesados pagar las dietas que devengue en estos trabajos al respecto de lo que la Diputacion tiene concedido à los empleados de su clase.—Visto un expediente promovido por el Maestro de primera enseñanza de Herce, del cual aparece que la Comision de Ventas de Bienes Nacionales, ha enajenado el Ex-convento de Monjas Bernardas donde se hallaba establecida la Escuela quedando abandonados los ninos por falta de local donde recibir la instruccion, se acordó hacer presente al Alcalde de Herce que siga ocupando para Escuela los locales que necesite de el citado Ex-convento hasta el otorgamiento de la escritura — Se levanto la sesion.

### Sesion de 25 de Mayo.

Abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. -Se dió cuenta de las comunicaciones dirigidas por las Diputaciones de Cuenca, Ternel, Múrcia, Sevilla, Lugo. Soria, Palencia, Castellon, Gerona, Albacete y Valladolid haciendo presente que habian acordado remitir desde 1.º de Julio próximo el Boletin oficial de sus respectivas provincias à todas las de España à cambio y se acordó adicionar al pliego de condiciones de la subasta del Boletin, la de mandar un ejemplar à todas las Diputaciones de la Nacion.—La Diputacion quedó enterada de la copia de las exposiciones que han elevado à las Cortes Constituyentes las Corporaciones provinciales de Barcelona y de Avila, pidiende la 4.º que no se descuente el 10 por 100 á los empleados provinciales, y la 2.º que se establezcan dietas para los Diputados de la Comision permanente como expresa el proyecto de ley Organica provincial.-Leido un oficio de la Comision provincial de Beneficencia de Zaragoza haciendo presente que por la carencia de recursos para suministrar el alimento necesario á los dementes pobres procedentes de esta provincia se verá en la necesidad de mandarlos à esta Capital si en un plazo breve no se le remesa el importe de las estancias causadas por los mismos en tres trimestres, se acordó hacer el pago de la cantidad que se adeuda con los primeros recursos que allegue esta Corporacion. - Teniendo presente el estado en que se encuentra la ejecucion de la carretera de Autol á empalmar con la de Garray á Calahorra, se acordó comisionar al Diputado del partido D. Fernando Fernandez de Bobadilla para inspeccionar estas obras y proponer à la Corporacion lo que creyere mas conveniente à los intereses generales de la provincia.—Enterada la Diputacion del Decreto de 21 del corriente señalando el cupo de quintos correspondiente à

todas las provincias para el reemplazo del Ejército activo en el presente año y fijando los dias y plazos en que deberán verificarse el repartimiento y demás operaciones de la quinta, se acordó proceder inmediatamente al reparto de los 444 mozos à que asciende el cupo de esta provincia. - Se dió cuenta del expediente de remate del arrendamiento del portazgo de Briñas, para el año económico de 1870-71 adjudicado provisionalmente à D. Eusebic Iradier por la cantidad de 5000 pesetas en la subasta celebrada en 20 del actual y se acordó aprobarlo definitivamente.—Se presentó el expediente de remate de la impresion y publicacion del Boletin oficial de la provincia para el año económico de 1870 à 71, y no habiendo habido subasta por falta de licitador, se acordó proceder á segundo remate el 9 de Junio próximo sirviendo de tipo la cantidad de 4000 pesetas.-Se dio cuenta del expediente de competencia entablada por los pueblos de Sotés y Navarrete sobre mejor derecho al mozo Jorje Terán Navajas y se decidió à favor del Ayantamiento de Navarrete.—Se dió cuenta de un oficio de la Diputacion provincial de Burgos manifestando que en el expediente le competencia entablada entre los pueblos de Leiva en esta provincia y de Quintanapalla, sobre mejor derecho al mozo Casiano Maleta y Palacios se habia declarado esta á favor de Leiva y se acordó comunicarlo à los interesados. -- Visto un oficio del Alcalde de Villarejo pidiendo autorizacion para la corta y venta de robles, se acordó hacerle presente que debe solicitarlo el Ayuntamiento en sesion de doble número de contribuyentes. - Enterada la Diputacion de otro del Alcalde de Turruncua manisestan lo que el Ayuniamiento y Junta de asocia los habian acorda lo repartir y recaudar el impuesto personal para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico, y se acordó que lo verifiquen con arreglo à las instruccio les comunicadas por la Administracion económica. - Visto un espediente instruido por el Ayuntamiento de Solo de Cameros solicitando autorizacion para transigir con el rematante de los derechos sobre el tocino en 1868 á 1869 D. Hemeterio Lopez por haber sobrevenido la Revolucion en el primer trimestre sin poder recaudar su importe, se acordó desest mar la pretension interio no alegue otros motivos que justifiquen la lesion ocasionada al rematante. - Se autorizó al Ayuntamiento de Ochanduri para cubrir por medio de repartimiento el déficit del presupuesto del actual año ec nómico. -Se mandó devo ver al Ayuntamiento de Villavelayo el repartimiento para que lo exponga al público por términq de ocho dias. - Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Ciruena para cubrir el déficit del presupuesto del actual ano económico. - Se aprobó la propuesta de medios remitida por el Ayuntamiente de Villalva de Rioja y se acordó ordenar al Alcalde, que en union del Regidor interventor dé cuenta semanalmente al Municipio del resultado de la recaudacion - Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Alfaro para el año de 1870-71 debiendo arreglarlo al nuevo sistema monetario. - Se dió cuenta del espediente seguido por el Ayuntamiento de Villavelayo para que se le mantenga en posesion de los pastos que tiene mancomunados con los pueblos de Canales y Mansilla, y se resolvió que se esté á lo acordade en 15 de Diciembre último. - Se levantó la sesion.

## Sesion de 27 de Mayo.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. -A propuesta de D. Alejo Arnedo, se acordó dar un real diario por via de gratificacion al ordenanza de Beneficencia Nemesio Santa Maria pagado de la consignacion para material de la Secretaria. -- Se dió cuenta de un espediente instruido à instancia de Dionisio Garrido vecino de Fresneda de la Sierra quejándose de que à su hijo Vicente Garrido avecindado en Valgañon le fueron decomisadas ocho arrobas de aceite por no haber satisfecho los derechos de consumos, y se acordó ordenar al Alcalde que inmediatamente v bajo su más estrecha responsabilidad devuelva el aceite al interesado. - Fueron aprobadas las propuestas de medios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico de los Ayuntamientos de Cornago, Bezares y Villar de Arnedo, debiendo remitir este último el papel de reintegro para unirlo al repartimiento.—Se autorizó al Ayuntamiento de Arenzana de Arriba para girar un repartimiento con que cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico.—En vista de un acuerdo del Ayuntamiento de Agoncillo pidiendo á la Diputacion que reclame de la Administracion económica el importe de los recargos municipales, se acordó hacerle presente que si ha cubierto el cupo del impuesto personal, acuda con la reclamacion directamente á la Administracion citada. - Teniendo à la vista los acuerdos del Ayuntamiento de

Huércanos asociado de la Junta municipal proponiendo medios para cubrir el dè icit de los presupuesto del actual año econômico de 1870-71, se acordó autorizarle para cubrir por repartimiento vecinal en el presente año y manifestarle con respecto al próximo venidero que son ejecutivos según la ley los acuerdos sobre arbitrios de los Ayuntamientos con la Junta de asociados y no necesitan otra autorizacion ni aprobacion. - Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de San Torcuato, para cubrir el déficit del actual ejercicio debiendo remitir en un plazo breve copia certificada del acuerdo del municipio. - Se mandó devolver la propuesta al Ayuntamiento de Manzanares de Rioja obligandole que convoque nuevamente la Junta en los términos que previene la ley y en el caso de acordarse el repartimiento lo remita à la aprobacion -En el expediente seguido sobre aprobacion de medios para cubrir el déficit del presupuesto de Tormantos, se acordó hacer presente al Alcalde que los medios que se le tienen concedidos desde el 1.º de Abril, son los acordados por el Ayuntamiento y asociados en Sesion de 2 de Enero último. - Se aprobó el repartimiento de los 444 mozos que han correspondido de cupo à esta provincia para el reemplazo del ejército activo del presente ano y se acordó publicarlo en el Boletin anunciando que el dia 6 de Junio próximo á las nueve de la mañana, tendra lugar el sorteo de las décimas con arreglo á lo prevenido en el Decreto de 21 del presente mes. - Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Cihuri proponiendo arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto actual y el de 1870-71 y se acordó aprobar los medios relativos al del presente ejerc:cio manifestando que cumpla con las formalidades legales que ha omitido y en cuanto al del próximo año económico que es ejecutivo y no necesita otra autorizacion ni aprobacion que la de la Junta de asociados. - Vista una propuesta de medios de Torrecilla sobre Alesanco para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1870-71, se acordó ordenar al Alcalde que remita inmediatamente el presupuesto con la propuesta de medios, formado con arreglo à la lev de 23 de Febrero ultimo. - Accediendo à la solicitado por D. José María Tordomar, D.ª Beatriz Hernaez. D. Natalio Pau'in, D. Ignacio Cañas, D. Rosendo Ruiz y D. Francisco Gomez Gimenez, Maestros de Instruccion primaria en los pueblos de Abalos, Arenzana de Abajo, Juvera. San Torcuato, Rivas y Logrono, respectivamente, se acordó obligar á los Alcaldes de estos pueblos al pago de las cantidades que adeudan à los citados Maestros, dándoles un termino de tres dias, pasado el cual sin verificarlo se espedirá à su costa un comisionado de apremio con las dietas de 2 escudos diarios hasta su debido cumplimiento. — En vista de una queja producida por varios vecinos de San Asensio, contra el actual Alcalde D Juan García Zárate por haber cometido algunos abusos que se denuncian, se acordo pasar el espetiente al Gobernador para la resolucion que estime. - Se acordó hacer presente al Arquitencto de la provincia que remita en un plazo breve la liqui lacion final de las obras del Hospital provincial. -Se mandó unir al espediente de propuesta de arbitrios y presupuesto municipal, la consulta que dirige el Ayontamiento de Torrecil a en Cameros sobre el impuesto de Consumos al aceite begetal que se emplea en la fabricación de paños.—Se dió cuenta y la Diputacion quedò enterada de una orden de S. A. el Regente fecha 24 del actual, por la que ha tenido à bien desestimar y tener por no consumado lo hecho por esta Diputacion relativo à la cesantia del Secretario D. Juan Callejo y Madrigal, y demás acuerdos tomados que se relacionan con este señor, desde que acordó la permuta la cual se aprueba de conformi lad con lo propuesto por el Consejo de Estado. - Visto un expediente promovido por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en solicitud de que se reduzca la Escuela superior de aquella villa, á elemental ampliada, se acordó acceder á lo solicitado manifestando al Alcalde que deberá tener presente el artículo 178 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 en cuanto al pago del Maestro. Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Sorzano, para cubrir el déficit del presupuesto del presente ano económico. —Se dió cuenta de una solicitad de D Manuel Herce, Alcalde de Tudelilla, presentando la dimision, y se acordo no admitirla y remitir la instancia al Sr. Gobernador para que se sirva concederle un mes de licencia. - Se denegó á D. Ignacio Genzor, vecino de Pedrola, provincia de Zaragoza, autorizacion para recoger las hojas de las moreras existentes en las carreteras provinciales - Fué desestimada la solicitud de D. Juan Larrazabal y Ocon, Alcalde de Aldeanueva de Ebro, pidiendo que se le admita la dimision de este cargo. - Presentada una órden de S. A. el Regente, fecha 11 del presente mes, por la cual se cede á esta Diputacion la conservacion de la carretera de Logroño á Zaragoza comprendida en los límites de la provincia, se acordó nombrar Capataces con destino à la misma con el sueldo de 800 milésimas de escudo diarias á Joaquin Gimenez y Joaquin Romero, y peones Camineros con el haber de 700 milésimas diarias á Eusebio Larrieta, Luis Saenz, Romualdo Martinez, Eulogio Muro, Lúcas Lázaro, Francisco Gonzalez, Félix Leza, Guillermo Piudo, Francisco Ugarte, Justo Cortés y Miguel Saenz, nombrando tambien para el mismo cargo con igual sueldo á Márcos Medrano destinado à la carretera de Alberite á Villamediana, debiendo pagarse estos sueldos con cargo á imprevistos en el presente año económico.—Se levantó la sesion.—El Secretario interino, Felipe Victoriano Idígoras.

# ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas, en circular de 23 de Diciembre último dice á esta Administracion económica lo que sigue:

«Debiendo procederse ya á formar el Escalafon de los empleados no periciales de Aduanas, segun lo dispuesto en el art. 6.º del decreto del Regente de 26 de Abril último, esta Direccion general previene à V. S. que se recibiran en la misma, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes documentadas de todos los que, teniendo derecho con sugecion al art. 1.º de los adicionales del Reglamento del cuerpo de Aduanas, aspiren à ser incluidos en el Escalafon, así como las de los que por hallarse comprendidos en el art. 2 ° han sido ya examinados y aprobados.—Toca á esa Administracion, como principal, reunir las solicitudes de los empleados de toda la provincia, lo mismo activos que cesantes, y asi lo verificará exigiendo la presentacion de los documentos originales y una copia de ellas en letra clara, en papel del sello 9.º, para devolver los primeros en su dia à los interesados y remitir à este centro la ulti ua, autorizada con su firma y la del Contador, y el sel'o de la Administracion en testimonio de haber tenido lugar la compulsa de aquellos en debida forma y en garantía de legitimidad. Los empleados que hayan acreditado sus servicios conforme à lo prevenido en Real orden de 9 de Noviembre de 1865 y circular de 10 del mismo mes para la organización de los empleados de la Administracion pública, solo necesitaran justificar los prestados con posterioridad. Unos y otros deben acempañar a la solicitud su hoja de servicios totalizada en 31 del corriente mes.—Es del mayor interés para los que quieran ser comprendidos en dicho Escalason de Empleados no periciales, acudir al llamamiento general que se hace, presentando la solicitud en el plazo marcado, pues de lo contrario renuncian à formar parte de él; y no menos les interesa nacer constar cuantos méritos reunan para el concurso que vá à servir ahora de base a la provision de todos los destinos —La Direccion, que no quiere que por ignorancia se perjudique nadie, y que al mismo tiempo desea saber de una vez y en definitiva el verdadero número de indivíduos que deben formar dicho Escalafon, ha creido deber llamar especialmente la atencion de V. S. sobre ámbos estremos, encargándole que á su vez lo haga á sus subordinados, y le previene que se inserte la presente circular en los periódicos oficiales de esa localidad, y que le avise V. S. su recibo.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Direccion se inserta en este periódico oficial para que llegue à noticia de los interesados.

Logroño 2 de Enero de 1871.-El Gefe de la Administración económica, Tiburcio María Tomé.

#### NUMERO 4.402

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo à Froilán Alonso y Orcos, vecino que se dice ser de Logrono, y egecutor de contribuciones en el Distrito de Ocon, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado à prestar una declaración en la causa que se instruye por denuncia del mismo, sobre haberle denegado el Alcalde de Aldealobos los auxilios que reclamó para el desempeño de su cargo, y dado lugar con ello à que se le insultare, obligandole, con amenazas, à retirarse de dicho pueblo; pues que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta. — Galo Sanz. — Por su mandado, Manuel Eguizabal.

so acordo Sen el sueldo Guin Gimenezecon et haber ries Saeuz, a Saro, Francisco Plum, Francisco anoraid a -elliv à or B-Se levanto -iblomainotoiV o mich en eirenlar noiscrielnia ed of notala instrucția de de Alel campano de a que se el manilare, irarso delicho pueblo; arjus que hava Lim she etc. mil

Dead

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.	PAJA.	eebada.	KILÔGRAMO.	Ptsn Cts.	01 210	10 (0) b <b>1</b> 0 (0) 10 (0)	ogor ofiqu disala	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )		, 04	.,21	, 05	1,71	611 Q 22 0 113
		De Tri go.		Pts. Cts.	*0.°°	,04	**************************************	,07°	»,04	20, "	»,04	",0ž	, 59	,,05
	CARNES	Tocino	KILÓGRAMO.	Pts. Cts	1,80	1,28	1,55	1,76	1,27	<b>17.</b>	1,41	1,38	14,66	1,46
		Vaca.		Lie Cis.	**************************************	3,82	1,18	1,15	1,16	%°,	»,64	»,84	6,63	non 19671 d-oxade n <del>ha 2</del>
		Carnero		Pts. Cts.	09***	1,09	1,35		17.10	»,90	»,64	2,84	7,73	enna <b>C</b> nal
	CALDOS.	Aguar- diente	LITRO.	Pts. Cts.	52	, 56 ",56		,,49	»,74	.,78	,53	»,62	4,70	ride Silo
		Vinos:		Pts. Cts.	»,15		6 7.0 6 0.01		»,14	",16	*,25	,22	1,36	iva Januara
		Acei te		Pfs. Ct s.	1,58	1,28	1,35	60,	1,18	1,19	1,27	1,27	10,21	10.101
	GENERA NOSCITO DE LA COMPANION	971 <b>V</b>	KILÓGRAMO.	Pts. Cts.	»;76	. 83	82	01000 01000	09'	*,65	,57	»,87	5,62	1 61 6 <b>2</b> 67 118 105 20 010000 10
		Gar- banzos		Pts. Cts	2,00	% 250	2,60	1,29	1,10 1,10	,65		»,78	9,45	el <b>3</b> yuni; e <b>11</b> 0rir e
		ad is angar angar angar	HECTÓLITRO.	Pts. Cts.	03   e   e   e   e   e   e   e   e   e	l 90: h <b>î</b> s	1121	11,32	10,00	11.8 18.6 11.6	ilesi dî o da e	naz gop goog	41,14	9 Slat <b>8</b> 10 80 Long 0 Long 0 Long
		Centeno		Pts. Cts.		15,50	9,46	12,24	12,24	16.6	11,26	74.74	80,52	14.000 E
		Cepada.		Pts. Cts.	7,25	16,6	10,81	9,74	11,00	10,81	9,46	14,71	80,69	10,09
		CLUBA.		Pts. Cts.	17,50	20,08	19,82	20,12	19,75	19,81	18,92	20,72	156,72	49,59
	PAJA:	cebada	ARROBA	PIS, Cts.	8	19 %. 19 %. 19 %.	8	10 & 10 20 & 10 20 & 10 20 & 10		.,50	*,25	°,70	1,45	*,48
		De trigo.		s. Pls. Cts.	, 50	,50	»,50	89'«	,40	3,75	,50	»,70	4,53	solorios Signalas
	CARNES.	Tocino.	1017 18,41 1018 1008	s. Pts. Cts.	*,75	»,59	»,54	F. 2	%°	»,65	*,65	»,62	5,11	»,64
		ro Vaca.	LIBRA.	s. Pts. Cts.	*	»,38	.,47	*,55	,55		,,50	»;40	5,02	00,420 action
		Carnero		s. Pts. Cts.	25,25	,50	,54	,55	.,55	»,41	,,50	»; 40	5,46	128 85 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	.soc	Aguar.	ARROBA.	s. Pts. Cts	5,12	00,6	9,00	8,80	12,00	12,50	9,00	10,00	75,42	7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	CALDOS	es () Se	Glis	Gis, Pts Cts.	2,00	2,00	2,75	2,75	2,50	2,50	4,00	5,50	1 22,00	7,80 19 (10) (11)
	0100 0100 01130	oz. Aceite.	ARROB.	Cts. Pts. C	5 20,00	16,00	17,00	15,91	12,00	15,00	16,00	16,00	128,91	nel y <b>11</b> nel 1 <b>19</b> nel 1 19 nel 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	owasi Oleji Iraal	2 <b>4</b> 0 1	ARROBA.	Cts. Pts. C	5 8,75	9,50		5,90	700′2	7,50	6,50	10,00	64,65	10 1 0 8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	GRANOS.	Gar- banzos.		Cts. Pts. C	11,25	7,50	5 50,25	9 12,92	0 12,00	0.57.50	7,57	00'6	54 94,99	11,87 P
		no. Maiz.	FANEGA.	Cts. Pts. (	*	0	6,25	6,29	5,50	4,50		L is	22,54	2,64
		Cebada, Centeno.		Cts. Pts (	0	7,50	5,25	6,80	6,50	5,50	6,25	6,50	3 44,50	1110 <b>9</b> ) 1
	១០០១ ១០០១ ១០០១	rigo. Ceba	0191 120	Cts. Pts. C	5 4,00	5,50	00.9	2 5,41	00'9	00'9	5,25	0,50	7 44,66	2,58
16 1861 181 181	lagar arena areno	d 08.91	obn obn	CABEZAS DE PARTIDO. PLS. C	9,75	11,25	11,00	1101	11,00	11,00	10,50	11,50	87,17	10,90
odilais 2. ol.D	Alfaro	Arnedo . open .	Calahorra & Free Free Free Free Free Free Free Fr	Haro	Logrofio	Nágera	Santo Domingo	Torrecilla de Cameros	TOTALES	Precio medio general en la provincia.				

les les provincies para el caemplazo del Ejército acden el presente ana y fijando los dina y platos enwileberan verificarso el repartimiento y demas oneelanes de la quinta, so scordó propoden idatelassign al reparto de los tete muzos a que, ascipada el no de esta provincia --Sa dio cuenta del expudiente. gennate del arrendamiente del portazgo de Brings. el año económico de 1870-71 adjudicado progimalmente à D. Equadoie fradier per la cantid de (a) pesotas, en la subjesta celebrada en 20 del actual se a grub aprobarlo definitivamente. -- 36 presento. expediente de remate de la ampresion y publicacion, Boletin oficial de la provincia para el ano economia. de 1870 à 71, y no habierdo habider subasta por la de lientador, se acordó proceder à segundo remababilmas al'oqui el ebneivria comizore cimit el e fal A000 pesetas -se dib cuenta del azpediente de inpetencia entablada por los pueblos de Soles y Ma-Free subre major dereche al moze lerje Teran Na-Tas y se decidió à layor det Ayaniamiente da Mayarto .- Se dio cuenta da un oficio de la liputacion pronoisi de Bargos manifestando que en el expédiente competencia entablada entre les puebles de Leiva esta provincia y de Quintauspalla, sobre mojor de-

Nytalij V rb olgoi imanaimente ai 🍎

la oltina este digestates tel lega le omitie este diffe

apartimiento. -- Sa autorizó al Ayuntimiento de Srent

sup has dissipated with an reputitionia con que

dubrir et definit del presupuesto del notual ano cenue-

Alsonollo pidiendor a La Dipulación que rechange de la

Administracion económica el importe de los recergos

unnicipales, se acordo hacerle presente que si ha cu-

bierto el cupo del impuesto personal, acuda con la recla-

macion directamente a la Administracion Sitada. -- Te-.

al olucionatouva les senercies del Aventamiento de

let actual and concomico, de los Aruntamientos de Cornago, Bezares v Villar der Arnedo, debiende re-